

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

9461 Orden CLT/466/2025, de 12 de mayo, por la que se designa el jurado para la concesión del Premio Nacional de Periodismo Cultural correspondiente a 2025.

La Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los premios nacionales del Ministerio de Cultura, establece, en su apartado primero, la relación de los premios nacionales que concede el Departamento, actualmente el Ministerio de Cultura, en distintas actividades culturales, entre los que se encuentra el Premio Nacional de Periodismo Cultural.

Mediante Orden CLT/441/2025, de 14 de abril, se convoca el Premio Nacional de Periodismo Cultural correspondiente a 2025, y en su apartado tercero se establece que el fallo del premio corresponderá a un jurado integrado por un número de miembros no inferior a cinco ni superior a diecisiete que serán designados por la persona titular del Ministerio de Cultura, mediante orden ministerial, a propuesta de la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura, en cumplimiento de lo previsto en el apartado cuarto de la Orden de 22 de junio de 1995.

En su virtud, en atención a cuanto ha quedado expuesto y de acuerdo con la propuesta de la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura, dispongo:

Primero. *Designación del jurado para la concesión del Premio Nacional de Periodismo Cultural.*

Los miembros del jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional de Periodismo Cultural, correspondiente al año 2025, serán los siguientes:

- a) Presidencia: corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura o persona en quien delegue.
- b) Vicepresidencia: corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.
- c) Vocales:

A propuesta de la Real Academia Española: Don Juan Luis Cebrián Echarri.

A propuesta de la Real Academia Gallega/Real Academia Galega: Doña Ana Romani Blanco.

A propuesta de la Real Academia de la Lengua Vasca/Euskaltzaindia: Don Enrique Santarén González.

A propuesta del Instituto de Estudios Catalanes/Institut d'Estudis Catalans: Doña Ruth Rodríguez-Martínez.

A propuesta de la Academia Valenciana de la Lengua/Acadèmia Valenciana de la Llengua: Doña Rosa María Agost Canós.

A propuesta de la Asociación Española de Críticos Literarios: Don Francisco Morales Lomas.

A propuesta de la Asociación de Periodistas Culturales de Andalucía «José María Bernáldez»: Doña Ana Mercedes Cano López.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE): Doña Esther Aniento Idoype.

A propuesta de la Asociación de Revistas Culturales Españolas (ARCE): Don Íñigo García Ureta.

A propuesta de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE): Don Pedro Poyato Sánchez.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Radio y Televisión de España: Don Ricardo Megías Morales.

A propuesta del Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid: Doña Laura Martínez Álvaro.

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura: Doña Azahara Palomeque Recio.

La autora galardonada en la convocatoria de 2024: Doña Concepción Casanovas Gou (Conxita Casanovas).

d) Secretaría con voz, pero sin voto: Un funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura.

Segundo. *Fecha límite para la presentación de candidaturas.*

En cumplimiento de lo previsto en el apartado quinto de la Orden CLT/441/2025, de 14 de abril, por la que se convoca el Premio Nacional de Periodismo Cultural correspondiente a 2025, se establece como fecha límite para la presentación de candidaturas el día 29 de mayo de 2025.

Madrid, 12 de mayo de 2025.–El Ministro de Cultura, Ernest Urtasun Domènech.